

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 861

CHIGUAYANTE, 13 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 21 de Abril de 2011, que aprueba el Programa Social denominado **“Talleres de Desarrollo Artístico y Educativo para el Fortalecimiento de Grupos de Adultos Mayores de la Comuna”**. El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **David Labraña Quezada** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011 con don David Labraña Quezada; donde el periodo a realizar sus funciones será en la Capilla María Goretti, Villa Progreso 2 Pasaje 1 N° 20 Chiguayante.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal ✓
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:00
FIRMA: p 13/05/11.....